

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto P9

Puerto de Frutos

DECRETO 873/08

TIGRE, 4 de julio de 2008.-

VISTO:

Las reformar que se están llevando a cabo en el Puerto de Frutos de Tigre, a efectos de optimizar las prestaciones y la infraestructura al servicio de los usuarios, y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de este reordenamiento cobra especial importancia reubicar la operatoria con combustibles, regulados por Decreto N° 50/03, siendo en consecuencia necesario actuar dentro de las facultades concedidas por el artículo 14 de la Ordenanza 844/88, reguladora de las actividades en el Puerto de Frutos de Tigre, que textualmente se transcribe:

ARTICULO 14.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer reordenamientos o redistribución de espacios, puestos, etc., cuando lo considere conveniente debido a razones de interés público y con el objeto de incrementar los rubros o mejorar las prestaciones existentes. En estos casos los concesionarios quedan obligados a acatar las disposiciones que se les impartan.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Destínase para operatoria con combustibles en el Puerto de Frutos de Tigre, la parcela identificada con el número cuatro (4) en la Resolución 198/02.-

ARTICULO 2.- La operatoria con combustibles en la parcela destinada al efecto por el artículo anterior, deberá cumplir con las exigencias de seguridad puestas en vigencia por el Decreto 50/03.-

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Puerto de Frutos y Estación Fluvial de Pasajeros.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 873/08